

TEMUCO, 30/11/2017

RESOLUCION EX-N° 688 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 345 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/11/2017 y el 30/11/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
19	30/11/2017	Erika Schwarzenberg Klahn	7.148.980-9	Artículos de Consumo para charla Unidad Angol según informe adjunto	50.167	532.01.01.01
N°. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
25	08/11/2017	Comercial Amar y Feka Ltda	77.245.880-0	Recarga de 4 extintores pertenecientes a la Unidad de Villarrica	55.500	532.06.03.01
26	13/11/2017	Comercial Oceano Ltda.	76.751.392-5	Lavado de 4 Manteles y 2 Cortinas de Oficinas de la Sede Regional	36.999	532.08.99.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**



[Handwritten signature]

**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)**



ORDEN DE TRABAJO NRO. 25.-

TEMUCO, 08/11/2017.-

RAZON SOCIAL : COMERCIAL AMAR Y FEKA LTDA.
RUT : 77.245.880-0
DIRECCION : VICENTE REYES 305
CIUDAD : VILLARRICA

De acuerdo a los valores Presupuestados, solicitamos a ud. efectuar el siguiente trabajo para la Unidad de Villarrica según especificaciones que se indican, con cargo al Ppto. vigente para el Año 2017 .

- 1.- RECARGA DE 4 EXTINTORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE VILLARRICA

Total a Pagar \$ **55.500.-**

IMPUTACION

SUBT.	ITEM	CTA.	AS.	SUB.	DENOMINACION	MONTO
22	532	06	03	01	MANT. Y REPARAC. MOBILIARIO Y OTROS	\$ 55.500

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


LUIS VERA RUIZ
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACION




CARLOS FUENTES SALVO
 DIRECTOR REGIONAL (S)





Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



Temuco, 08 de Noviembre de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA SII N° 635

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 25**, cuya descripción es: **Recarga de 4 extintores pertenecientes a la Unidad de Villarrica.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los Proveedores para el servicio requerido, siendo las ofertas, las que se muestran a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Full Prevención Ltda.	Recarga de 4 extintores pertenecientes a la Unidad de Villarrica	1	\$	37.009
Comercial Amar y Feka Ltda.	Recarga de 4 extintores pertenecientes a la Unidad de Villarrica	1	\$	55.500



Alfa Comercial y Servicios Ltda.	Recarga de 4 extintores pertenecientes a la Unidad de Villarrica	1	\$	67.830
----------------------------------	--	---	----	--------

- El proveedor Alfa Comercial y Servicios Ltda. y Full Prevención Ltda. solo realizan los servicios de mantención o recarga de extintores en la ciudad de Temuco .

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Comercial Amar y Feka Ltda. Rut: 77.245.880-0**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la Orden de Trabajo N° 25 de fecha 08/11/2017, por el monto total de \$ 55.500 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 55.500 (Cincuenta y cinco mil quinientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 003 denominado "Mantención y Reparación de Mobiliarios y Otros" del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



l. Fuentes
CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)

